



**EXTRACTO**  
**SOLICITA CONCESIÓN**

En conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.F.L. N° 4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos, EDELMAG S.A. está solicitando concesión definitiva para establecer, operar y explotar las instalaciones de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se individualiza a continuación:

<b>Proyecto</b>	<b>Región/Provincia/Comuna</b>	<b>Plano N°</b>
URBANIZACIÓN VILLA BARLOVENTO	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA/ TIERRA DEL FUEGO/PORVENIR	10733601

El objetivo de la concesión es el servicio público de distribución de energía eléctrica, dentro de la zona de concesión que se solicita.

La zona de concesión será la comprendida dentro del polígono que se encuentra demarcado de acuerdo a las coordenadas geográficas UTM, que se detallan en el plano correspondiente al proyecto indicado:

<b>Proyecto</b>	<b>Vértice</b>	<b>Coordenadas</b>		<b>Carta IGM</b>		
		<b>Norte (Km)</b>	<b>Este (Km)</b>	<b>Nombre</b>	<b>N° Carta</b>	<b>Escala</b>
URBANIZACIÓN VILLA BARLOVENTO	A	4.095,079	407,714	PORVENIR	531500-700730	1:50.000
	B	4.095,202	408,139			
	C	4.094,769	408,264			
	D	4.094,646	407,840			

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueren del caso.